



PERÚ

Ministerio del Ambiente

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

STEC: Subdirección Técnica Científica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

2019-I01-020131

INFORME N° 00078-2019-OEFA/DEAM-STEC

A : FRANCISCO GARCÍA ARAGÓN
Director de Evaluación Ambiental

DE : LÁZARO WALTHER FAJARDO VARGAS
Subdirector de la Subdirección Técnica Científica

JULIO ANDRES GONZALES ROSSEL
Coordinador de evaluaciones ambientales en actividades productivas en pesquería, industria y otros

ASUNTO : Vigilancia ambiental de calidad de aire realizada en el ámbito de la zona industrial de Ventanilla y distrito Mi Perú, en los distritos Ventanilla y Mi Perú, provincia Constitucional del Callao - marzo 2019

CUE : 2019-02-0013

CÓDIGO DE ACCIÓN : 0001-3-2019-401

REFERENCIA : Planefa 2019

FECHA : Lima, 26 de abril de 2019

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted para informarle lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL

Los aspectos generales de la vigilancia ambiental realizada en el ámbito de la zona industrial de Ventanilla y distrito Mi Perú son presentados en la Tabla 1.1.

Tabla 1.1. Información general respecto de la actividad realizada

a.	Zona evaluada	Zona Industrial de Ventanilla y distrito Mi Perú, provincia Constitucional del Callao.
b.	Unidades fiscalizables en la zona de estudio o actividades económicas	Consorcio Matrix Technology S.A.C, Metalexacto S.R.L., Rabanal Service S.A.C., Sol del Perú Alloys S.A.C., Fábrica Nacional de Acumuladores ETNA S.A., Envases Ventanilla S.A., Sulfato de Cobre del Perú SAC – SULCOPER, IC – Industrial S.R.L., Sulfato de Cobre S.A., Industrias Nacol S.A.C. (Ex Corporación Ferrol S.A.C.), Envasadora San Gabriel SRL, Intradevco Industrial S.A., Sociedad Química Alemana S.A., ConfiPeru S.A., Corporación Jeshua S.A.C..
c.	Problemática identificada	Presunta contaminación del aire debido a las emisiones de la zona industrial de Ventanilla
d.	La actividad se realizó en el marco de	Planefa 2019 /POI 2019
e.	Tipo de evaluación	Vigilancia Ambiental
f.	Periodo de ejecución	Del 4 al 30 de marzo de 2019

Profesionales que aportaron a este documento:

Tabla 1.2. Listado de profesionales

N.º	Nombres y Apellidos	Profesión	Actividad desarrollada
1	Lázaro Walther Fajardo Vargas	Ing. Químico	Gabinete
2	Julio Andrés Gonzales Rossel	Ing. Ambiental	Gabinete
3	Mariella Rossana Atala Alvarez	Ing. Ambiental	Gabinete/campo
4	Cindy Aurora Alfaro Goicochea	Bach. Ing. Ambiental	Gabinete/campo

2. DATOS DE LA ACTIVIDAD REALIZADA

Los parámetros evaluados en la vigilancia ambiental realizada en el ámbito de la zona industrial de Ventanilla y distrito Mi Perú se presentan en la Tabla 2.1.

Tabla 2.1. Parámetros evaluados

Matriz evaluada	Parámetros evaluados	Cantidad de estaciones
Aire	Material Particulado menor a 10 micras (PM ₁₀)	4
	Metales en PM ₁₀	4
	Material Particulado menor a 2,5 micras (PM _{2,5})	1
	Dióxido de Azufre (SO ₂)	1
	Sulfuro de Hidrógeno (H ₂ S)	1

3. OBJETIVO

Evaluar el comportamiento y la calidad ambiental del componente aire en la zona industrial de Ventanilla y distrito Mi Perú en los distritos de Ventanilla y Mi Perú, provincia Constitucional del Callao del 4 al 30 de marzo de 2019.

4. METODOLOGÍA

4.1 Protocolo de monitoreo

El protocolo de monitoreo utilizado se describe en la Tabla 4.1.

Tabla 4.1. Protocolo de monitoreo utilizado para el monitoreo de aire

Matriz	Protocolo	Sección	País	Institución	Dispositivo legal	Año
Aire	Protocolo de monitoreo de la Calidad del Aire y Gestión de los Datos	Todo el documento	Perú	Minsa – Digesa	Resolución Directoral N.º 1404-2005-DIGESA-SA	2005

4.2 Ubicación de las estaciones de vigilancia

La vigilancia ambiental de calidad de aire se realizó en las 4 estaciones de vigilancia ambiental de la calidad del aire en el ámbito de la zona industrial de Ventanilla y distrito Mi Perú. Es importante mencionar que 3 de las estaciones se encuentran a sotavento de la zona industrial (CA-VMP-1, CA-VMP-2 y CA-VMP-7) y 1 estación se encuentra en situación de barlovento (CA-VMP-6). En la Tabla 4.2. se describen las ubicaciones de cada estación.

Tabla 4.2. Estaciones de monitoreo de la red de vigilancia ambiental

N.º	Matriz	Código	Coordenadas UTM WGS-84 Zona 18 L		Altitud (m s. n. m.)	Descripción
			Este (m)	Norte (m)		
1	Aire	CA-VMP-1	268824	8687841	106	Ubicado en la azotea de la vivienda del A.H. Virgen de Guadalupe, Mz. O Lote 11,

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad**

N.º	Matriz	Código	Coordenadas UTM WGS-84 Zona 18 L		Altitud (m s. n. m.)	Descripción
			Este (m)	Norte (m)		
						distrito de Mi Perú
2		CA-VMP-2	268570	8688061	80	Ubicado en la I.E.P. Arturo Padilla Espinoza, Av. Revolución N° 2494, distrito de Ventanilla
3		CA-VMP-6	268441	8686660	50	Ubicado en la azotea del Hospital de Ventanilla. Av. Pedro Beltrán S/N Urb. Satélite, distrito de Ventanilla.
4		CA-VMP-7	268736	8687699	86	Ubicado en la azotea de la vivienda del A.H. Virgen de Guadalupe – 2 ^{da} etapa, Mz. Y Lt. 28, aproximadamente a 80 m del A.H. Las Casuarinas, distrito Mi Perú

4.3 Equipos utilizados y metodologías de análisis

En la Tabla 4.3 se detallan los equipos empleados y en la Tabla 4.4 los métodos de referencia utilizados en el análisis de los parámetros: material particulado menor a 10 micras (PM₁₀), metales en PM₁₀ y material particulado menor a 2,5 micras (PM_{2,5}).

Tabla 4.3. Equipos utilizados en la vigilancia ambiental de la calidad del aire

Parámetro	Equipo	Marca	Modelo
Material particulado menor a 10 micras (PM ₁₀)	Motor Venturi (Equipo muestreador de alto volumen de material particulado)	Thermo Scientific	G10557
Material particulado menor a 2,5 micras (PM _{2,5})	Muestreador de aire de bajo volumen de flujo	BGI	PQ 200
Variables meteorológicas	Estación Meteorológica	Davis	Vantage Pro 2
Dióxido de azufre (SO ₂)/ Sulfuro de Hidrógeno (H ₂ S)	Analizador de gases SO ₂ /H ₂ S	Thermo Scientific	450 i

Tabla 4.4. Métodos para el análisis de aire

Parámetro	Método	Técnica Empleada
Material particulado con diámetro menor 10 micras (PM ₁₀)	Método manual de la EPA/625/R-96-010 ^a -Compendium Method IO-3.1; Ítem 4 y 5 (excepto 5.1.1; 5.2.3.7 y 5.3), June 1999-(Validad)-No incluye muestreo	<i>Reference Selection, Preparation and Extraction of Filter Material – PM₁₀ Alto volumen</i>
	Método manual IC-MA-95 Rev.02 (Validado) 2017	Determinación de Peso: Filtro PM ₁₀ Alto Volumen
Material particulado con diámetro menor 2,5 micras (PM _{2,5})	EPA CFR40 Part 50 Appendix L (Validado). 2017	<i>Reference Method for the Determination of the Fine Particulate Matter as PM_{2,5} in the Atmosphere.</i>
Metales en PM ₁₀	EPA IO-3.5, June 1999	<i>Determination of Metals in Ambient Particulate Matter Using Inductively Coupled Plasma / Mass Spectrometry (ICP/MS)</i>
	EPA IO-3.4, 1999. <i>Determination of Metals in Ambient Particulate Matter Using Inductively Coupled Plasma (ICP) Spectroscopy</i>	Metales por ICP OES: Filtro PM ₁₀ Alto Volumen

**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad**

Parámetro	Método	Técnica Empleada
Dióxido de azufre (SO ₂)/ Sulfuro de Hidrógeno (H ₂ S)	Fluorescencia ultravioleta (Método automático)	-
- Velocidad de viento - Dirección de viento - Temperatura ambiente - Humedad relativa - Precipitación - Presión barométrica	Método automático	-

Fuente: PM₁₀: ABR1065.R19, ABR1066.R19. PM_{2.5}: ABR1067.R19. Blanco de campo: ABR1068.R19 Laboratorio Certimin.

4.4 Procesamiento de datos

- Cálculo de las concentraciones de PM₁₀, PM_{2.5} y metales en PM₁₀

Las muestras de material particulado obtenidas en los filtros de PM₁₀ y PM_{2.5} fueron enviadas a un laboratorio acreditado CERTIMIN S.A. para la determinación de su peso, así como para el análisis de metales en filtros PM₁₀. Adicionalmente, para la determinación de PM₁₀ y PM_{2.5} se calculó el flujo según la ecuación 4.1:

$$Q_{std} = Q_a \left(\frac{P_{av}}{T_{av}} \right) \left(\frac{T_{std}}{P_{std}} \right) \quad (4.1)$$

Donde:

Q_{std} = Flujo promedio (m³/min) a condiciones de referencia indicadas (25 °C y 101,3 kPa)

Q_a = Flujo promedio (m³/min) a condiciones ambientales

P_{av} = Presión barométrica promedio durante el período de muestreo o presión barométrica promedio para el lugar de muestreo (kPa ó mm de Hg)

T_{av} = Temperatura ambiente promedio durante el período de muestreo o temperatura ambiente estacional promedio para el lugar de muestreo (K)

T_{std} = Temperatura estándar (298 K)

P_{std} = Presión estándar (101,3 kPa o 760 mm de Hg)

Una vez calculado el flujo promedio, se procedió a calcular el volumen total de aire muestreado, el cual se obtuvo de la ecuación 4.2.

$$V_{std} = (Q_{std})(t) \quad (4.2)$$

Donde:

V_{std} = Total de aire muestreado en unidades patrón de volumen (m³)

t = Tiempo de muestreo (min)

Sobre la base de la diferencia de pesos (muestra/filtro) reportados por el laboratorio en mención y los parámetros meteorológicos de presión y temperatura registrados en cada estación de monitoreo, se calculó la concentración de material particulado en unidades de masa por unidad de volumen, de acuerdo con la ecuación 4.3¹ obtenida de la metodología para la determinación de material particulado indicada en la ecuación 4.2.

$$C_{PM_{10}} = 10^6 \cdot (W_f - W_i) / V_{std} \quad (4.3)$$

¹ NTP 900.030 - 2003. Gestión Ambiental. Calidad de aire. Método de referencia para la determinación de material particulado respirable como PM₁₀ en la atmósfera.

Donde:

C_{PM10} = Concentración de PM_{10} o $PM_{2.5}$ ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)

$W_f - W_i$ = Diferencia de pesos final e inicial del filtro (g)

V_{std} = Volumen de aire muestreado a condiciones estándar (m^3)²

De manera análoga se determinó las concentraciones de metales totales en aire en los puntos de monitoreo, de acuerdo con la ecuación 4.4.

$$C_{Metal\ o\ ion} = 10^6 \cdot (W_{metal}) / V_{std} \quad (4.4)$$

Donde:

C_{metal} = Concentración del metal o ion ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)

W_{metal} = Peso del metal o ion en gramos (g)

V_{std} = Volumen total de aire muestreado a condiciones estándar en (m^3)

4.5 Criterios de evaluación

Los resultados obtenidos de la vigilancia ambiental de la calidad del aire fueron comparados con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire aprobados mediante Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM. En la Tabla 4.5 se precisan los parámetros, los periodos de evaluación y sus respectivas concentraciones expresadas en $\mu\text{g}/\text{m}^3$.

Tabla 4.5. Estándares de calidad ambiental (ECA) para Aire

Parámetro	Periodo	Formato del estándar		Método de análisis	Norma
		Valor ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Criterios de evaluación		
Material particulado con diámetro menor a 10 micras (PM_{10})	24 horas	100	No exceder más de 7 veces al año	Separación inercial / filtración (Gravimetría)	D.S. N.º 003-2017-MINAM «Aprueban Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire y establecen Disposiciones Complementarias»
	Anual	50	Media aritmética anual		
Plomo (Pb) en PM_{10}	Mensual	1,5	No exceder más de 4 veces al año	Método para PM_{10} (Espectrofotometría de absorción atómica)	
	Anual	0,5	Media aritmética de los valores mensuales		
Material particulado con diámetro menor a 2,5 micras ($PM_{2.5}$)	24 horas	50	No exceder más de 7 veces al año	Separación inercial / filtración (Gravimetría)	
	Anual	25	Media aritmética anual		
Dióxido de azufre (SO_2)	24 horas	250	NE más de 7 veces al año	Fluorescencia ultravioleta (Método automático)	
Sulfuro de Hidrógeno (H_2S)	24 horas	150	Media aritmética	Fluorescencia ultravioleta (Método automático)	

NE: No exceder

Los ECA para aire no consideran concentraciones de metales en PM_{10} para un periodo de 24 horas, se ha tomado en cuenta la guía de calidad de aire de Canadá (*Ontario's Ambient*

² Condición estándar: 1 atmósfera de presión y 25 °C de temperatura para la medición de volúmenes de los gases

Air Quality Criteria - 2012) como estándares de referencia para los parámetros evaluados (Tabla 4.6). Asimismo, en dicha norma se indica que las concentraciones se deben calcular a condiciones de 10°C y 760 mmHg.

Tabla 4.6. Estándares de calidad de aire de Canadá

CASRN	Contaminante	AAQC ($\mu\text{g}/\text{m}^3$)	Tiempo promedio (h)
7440-36-0	Antimonio y compuestos de antimonio	25	24
7784-42-1	Arsénico y compuestos de arsénico	0,3	24
7440-41-7	Berilio y compuestos de berilio	0,01	24
7440-42-8	Boro	120	24
7440-43-9	Cadmio y compuestos de cadmio	0,025	24
7440-48-4	Cobalto	0,1	24
7440-50-8	Cobre	50	24
7440-47-3	Cromo y compuestos	0,5	24
15438-31-0	Hierro (metálico)	4	24
7439-92-1	Plomo y compuestos de plomo	0,5	24
7439-96-5	Manganeso y compuestos de manganeso	0,2	24
7439-97-6	Mercurio (Hg)	2	24
7439-98-7	Molibdeno	120	24
7440-02-0	Níquel y compuestos de níquel	0,1	24
7782-49-2	Selenio	10	24
7440-22-4	Plata	1	24
7440-24-6	Estroncio	120	24
7440-31-5	Estaño	10	24
7440-32-6	Titanio	120	24
7440-61-1	Uranio y compuestos de uranio	0,15	24
7440-62-2	Vanadio	2	24
7440-66-6	Zinc	120	24

CASRN: *Chemical Abstracts Services Registry Number* o Número de Registro CAS.

Fuente: *Ontario's Ambient Air Quality Criteria Standards (AAQC)* – abril 2012:

www.airqualityontario.com/downloads/AmbientAirQualityCriteria.pdf

5. RESULTADOS Y ANÁLISIS

5.1 Resultado mensual

A continuación, se presentan los resultados obtenidos durante el mes de marzo 2019 sobre los parámetros meteorológicos y de calidad de aire como son las concentraciones de PM_{10} , $\text{PM}_{2,5}$, su composición con respecto a metales en PM_{10} , y las concentraciones de gases SO_2 y H_2S en el ámbito de la zona industrial de Ventanilla.

5.1.1 Parámetros meteorológicos

En la Tabla 5.1 se presenta el resumen de resultados de los parámetros meteorológicos: temperatura, presión, humedad relativa y velocidad del viento.

Los registros horarios de dichos parámetros se encuentran en el Anexo 3 del presente informe.

Tabla 5.1. Parámetros meteorológicos de las estaciones del 4 al 30 de marzo de 2019

Estación	Valor	Temperatura (°C)	Humedad relativa (%)	Presión barométrica (mm Hg)	Velocidad del viento (m/s)
CA.VMP-1	Mínimo	19,8	53	748,9	0,0
	Máximo	32,8	83	755,0	3,1
	Promedio \pm SE	24,9 \pm 0,11	71,8 \pm 0,23	752,3 \pm 0,05	1,0 \pm 0,03
	Desviación estándar	3,01	6,10	1,20	0,70

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

Estación	Valor	Temperatura (° C)	Humedad relativa (%)	Presión barométrica (mm Hg)	Velocidad del viento (m/s)
CA.VMP-6	Mínimo	19,7	46	748,9	0,0
	Máximo	31,8	94	758,5	2,9
	Promedio ± SE	24,4 ± 0,10	71,7 ± 0,30	754,8 ± 0,09	1,0 ± 0,02
	Desviación estándar	2,77	8,06	2,43	0,64

En cuanto a la dirección del viento, se presenta como representación gráfica la rosa de vientos, la misma que nos proporcionó información sobre la procedencia (mediante la dirección) y velocidad del viento en la zona de monitoreo.

En la Figura 5.1 se presenta la rosa de vientos de las estaciones CA-VMP-1 y CA-VMP-6 del periodo de monitoreo del 4 al 30 de marzo de 2019, en donde la predominancia de vientos para la estación CA-VMP-1 fue del oeste (W) seguido de vientos del oeste suroeste (WSW) y suroeste (WSW) y para la estación CA-VMP-6 fue del oeste (W) y del suroeste (SW).

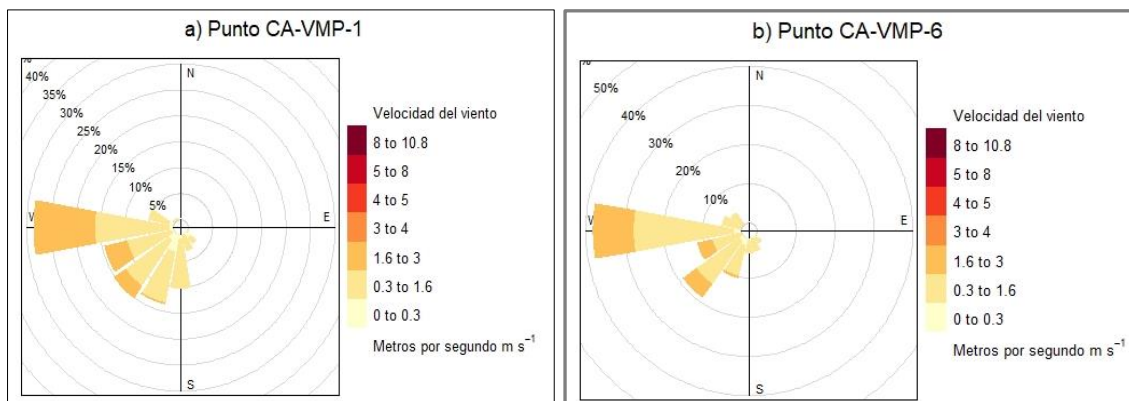


Figura 5.1. Diagrama de rosa de vientos de las estaciones de vigilancia ambiental: a) CA-VMP-1 ubicada en el AH Virgen de Guadalupe Mz. O Lote 11 y b) CA-VMP-6 ubicada en el Hospital de Ventanilla, desde el 4 al 30 de marzo de 2019.

5.1.2 Concentración de material particulado menor a 10 micras (PM₁₀)

En la Figura 5.2 se presentan los resultados de la concentración de material particulado menor a 10 micras (PM₁₀) que fueron muestreadas en las 4 estaciones de vigilancia de la calidad del aire ubicadas en los distritos de Ventanilla y Mi Perú.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

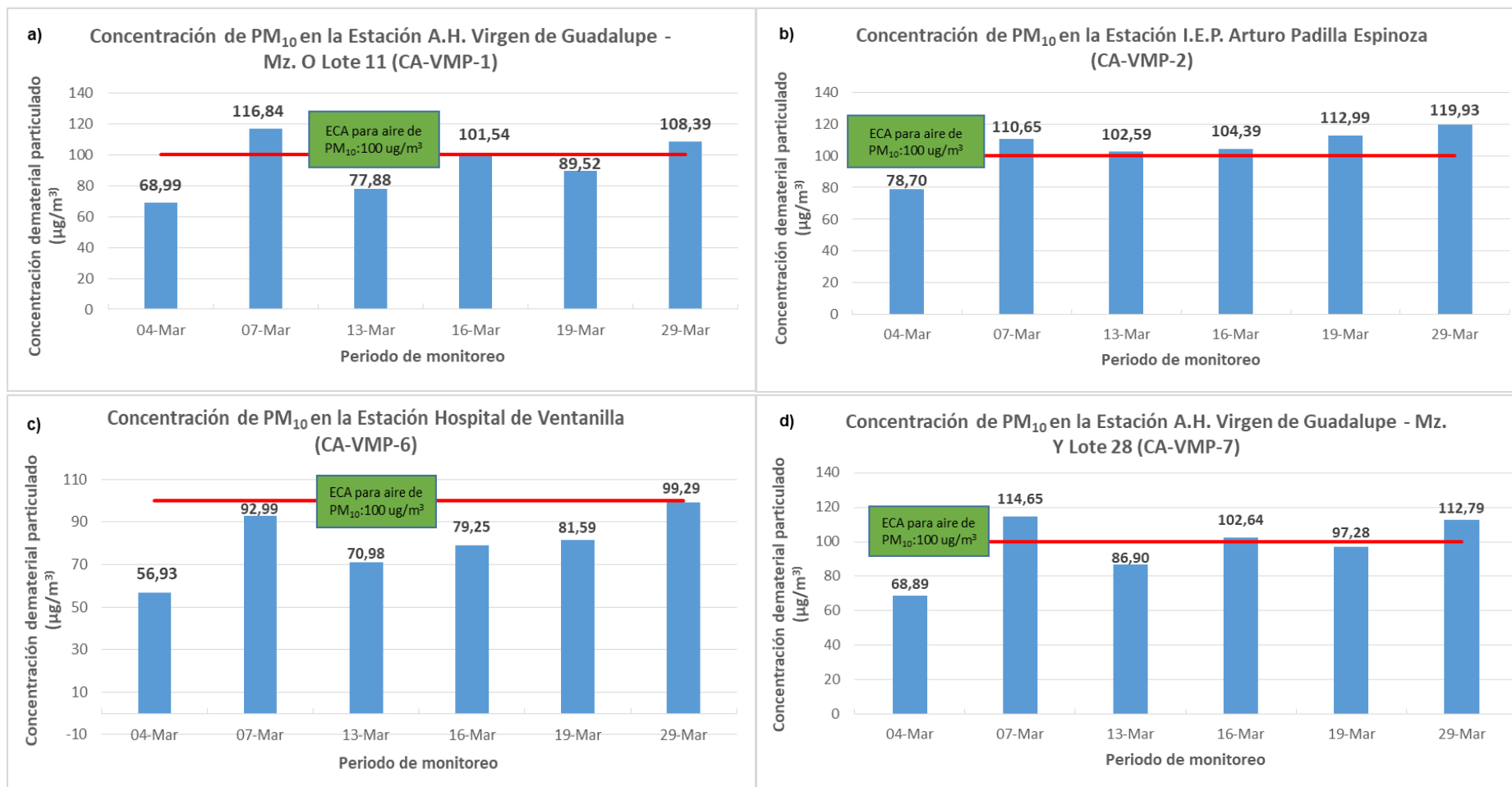


Figura 5.2. Concentraciones de material particulado menor a 10 micras (PM₁₀) en las estaciones de vigilancia ambiental de la calidad del aire: a) CA-VMP-1 ubicada en el AH Virgen de Guadalupe Mz. O Lote 11, b) CA-VMP-2 ubicada en el I.E.P. Arturo Padilla Espinoza, c) CA-VMP-6 ubicada en el Hospital de Ventanilla y d) CA-VMP-7 ubicada en el AH Virgen de Guadalupe Mz. Y Lote 28, del 4 al 30 de marzo de 2019, comparado con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire de 100 µg/m³ para el periodo de 24 horas, establecido en el Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

5.1.3 Concentración de material particulado menor a 2,5 micras (PM_{2,5})

En la Figura 5.3 se presenta los resultados de las concentraciones de material particulado menor a 2,5 micras (PM_{2,5}) en la estación de vigilancia ambiental I.E.P. Arturo Padilla Espinoza (CA-VMP-2).

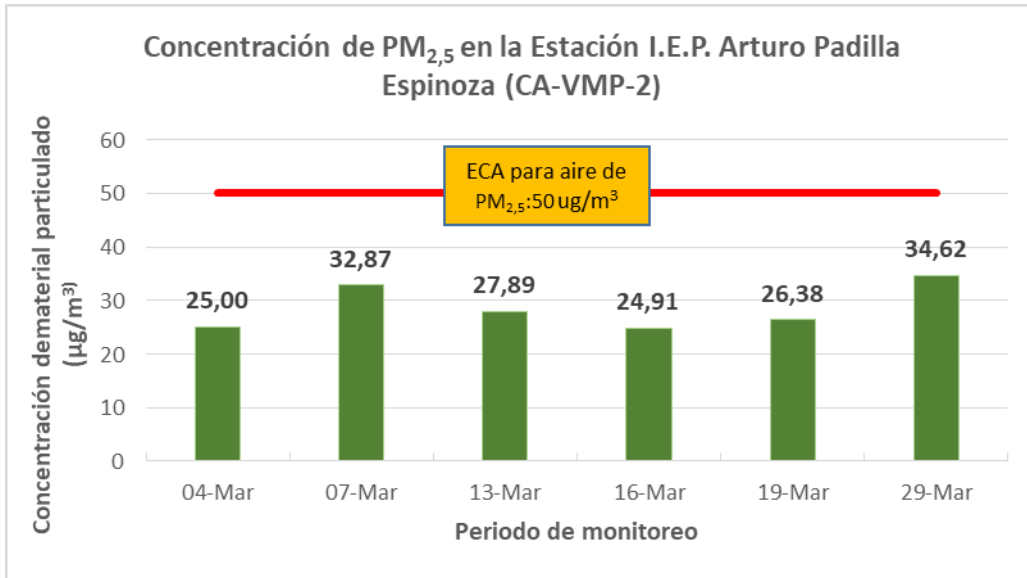
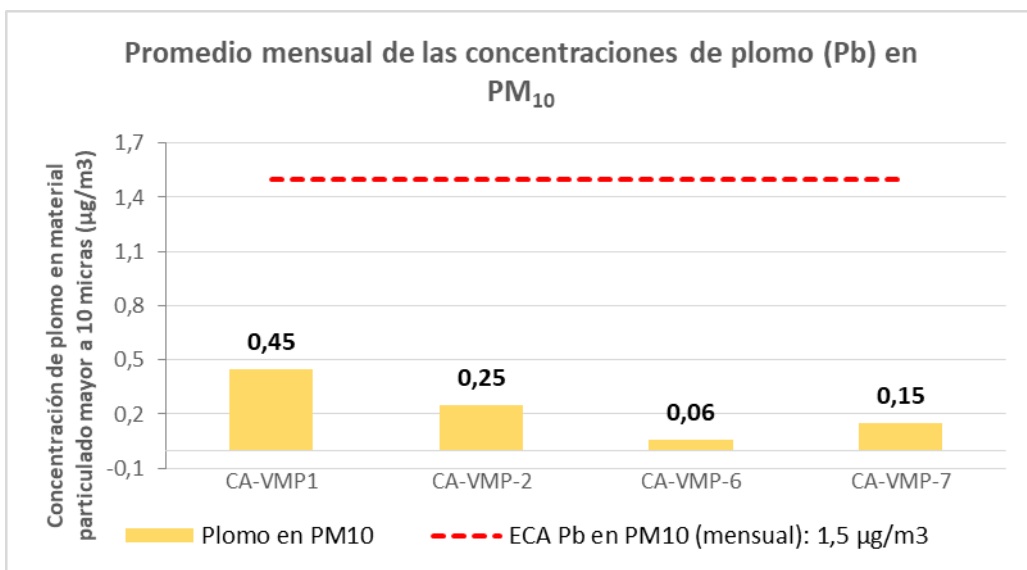


Figura 5.3. Concentraciones de material particulado menor a 2,5 micras (PM_{2,5}) en la estación de vigilancia ambiental de la calidad del aire I.E.P. Arturo Padilla Espinoza (CA-VMP-2) del 4 al 30 de marzo de 2019, comparado con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire de 50 µg/m³ para el periodo de 24 horas establecido en el Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM.

5.1.4 Concentración de plomo en material particulado menor a 10 micras (Pb en PM₁₀)

En la Figura 5.4 se presentan los resultados del promedio mensual de las concentraciones de plomo en PM₁₀ determinadas en cada una de las cuatro estaciones de vigilancia ambiental de la calidad del aire.



**Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad**

Figura 5.4. Concentraciones de plomo en material particulado menor a 10 micras (PM_{10}) en las estaciones de vigilancia ambiental de la calidad del aire comparado con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire de $1,5 \mu\text{g}/\text{m}^3$ para el periodo mensual, establecido en el Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM.

En vista de que los ECA para Aire no contemplan un valor para el periodo de 24 horas para plomo en PM_{10} se ha realizado la comparación referencial con los valores establecidos por la normativa canadiense a través del *Air Ambient Quality Criteria-2012* (AAQC). En la Figura 5.5 se presentan los resultados de la concentración de 24 horas de plomo en PM_{10} en cada una de las estaciones de vigilancia ambiental de la calidad del aire.

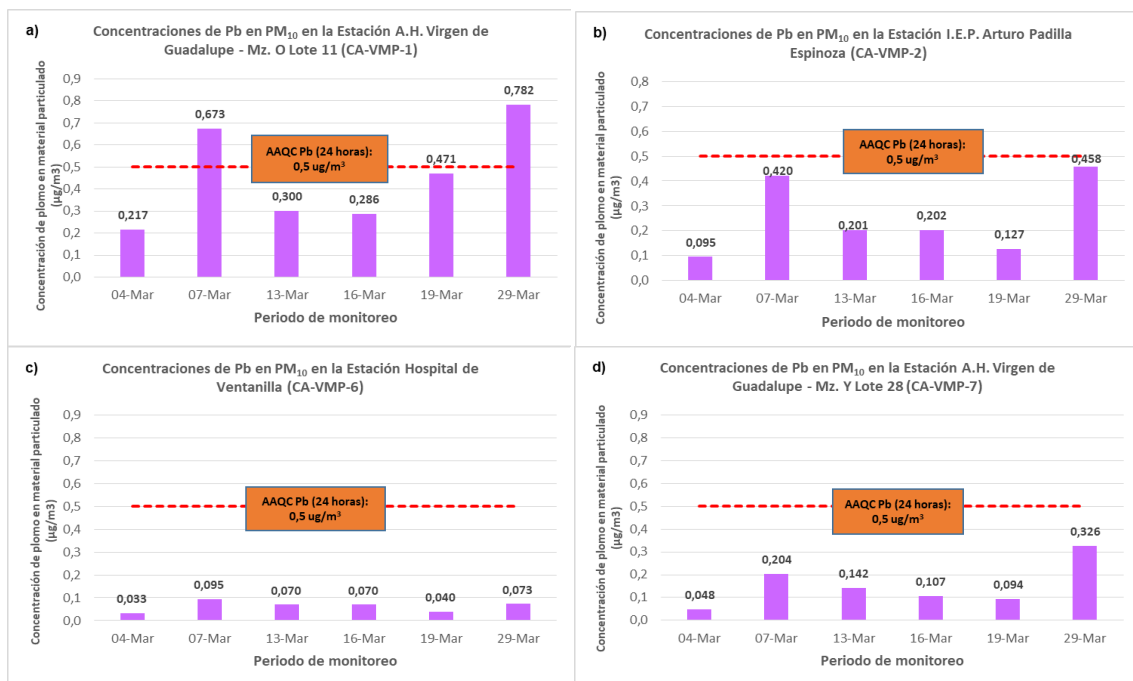


Figura 5.5. Concentraciones de plomo en material particulado menor a 10 micras (PM_{10}) en las estaciones de vigilancia ambiental de la calidad del aire: a) CA-VMP-1 ubicada en el AH Virgen de Guadalupe Mz. O Lote 11, b) CA-VMP-2 ubicada en el I.E.P. Arturo Padilla Espinoza, c) CA-VMP-6 ubicada en el Hospital de Ventanilla y d) CA-VMP-7 ubicada en el AH Virgen de Guadalupe Mz. Y Lote 28, del 4 al 30 de marzo de 2019, comparado referencialmente con la normativa canadiense *Air Ambient Quality Criteria 2012* (AAQC) de $0,5 \mu\text{g}/\text{m}^3$ para el periodo de 24 horas.

5.1.5 Concentración dióxido de azufre (SO_2) y sulfuro de hidrógeno (H_2S)

En la Figura 5.6 y Figura 5.7 se presentan los resultados de las concentraciones de gases de Dióxido de azufre (SO_2) y Sulfuro de Hidrógeno (H_2S) para 24 horas, la variabilidad horaria de estos gases se aprecia en la Figura 5.8 y Figura 5.9, que fueron muestreadas en el punto ubicado en la I.E.P Arturo Padilla Espinoza en el distrito de Ventanilla, en el periodo comprendido del 1 al 23 de marzo de 2019.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

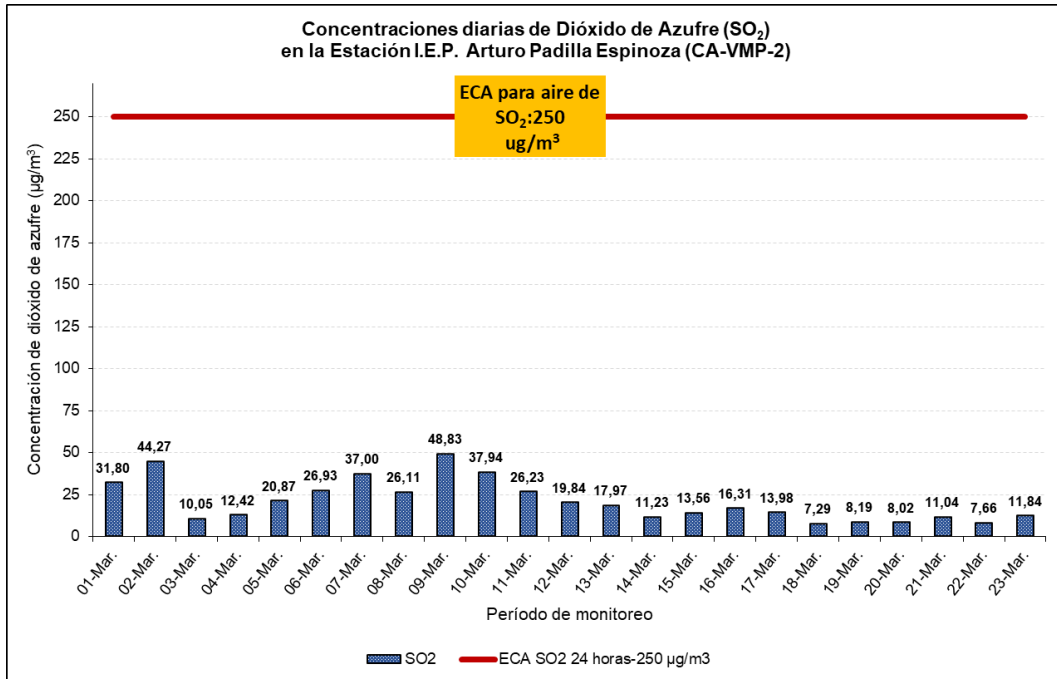


Figura 5.6. Concentraciones diarias de dióxido de azufre (SO₂) en la estación de vigilancia ambiental de la calidad del aire I.E.P. Arturo Padilla Espinoza (CA-VMP-2), comparado con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire de 250 µg/m³ para el periodo de 24 horas establecido en el Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM.

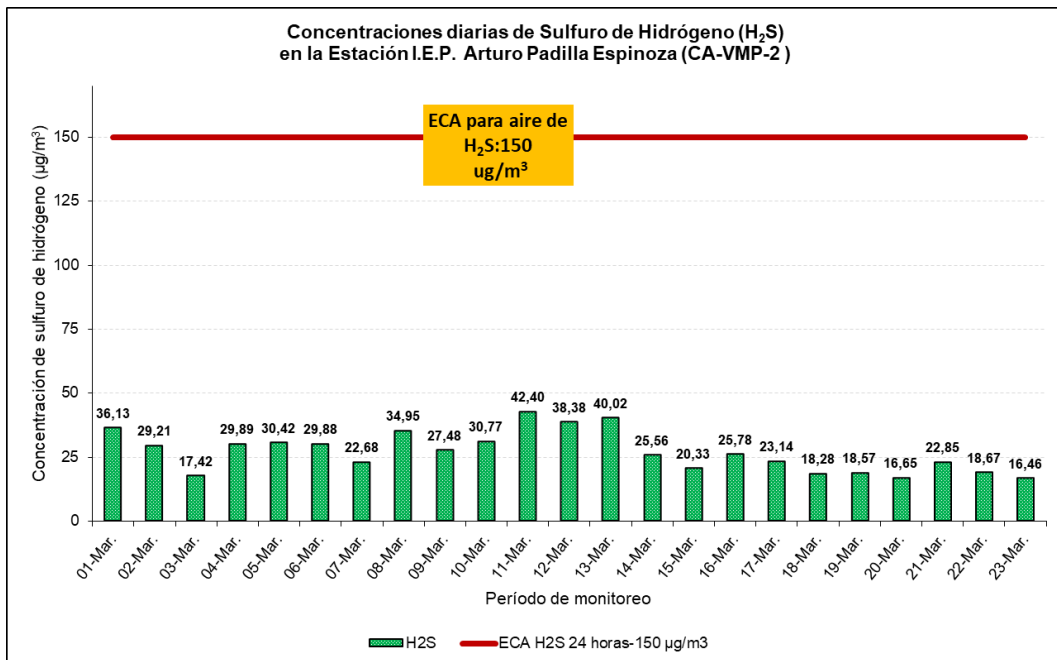


Figura 5.7. Concentraciones diarias de sulfuro de hidrógeno (H₂S) en la estación de vigilancia ambiental de la calidad del aire I.E.P. Arturo Padilla Espinoza (CA-VMP-2), comparado con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire de 150 µg/m³ para el periodo de 24 horas establecido en el Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM.

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

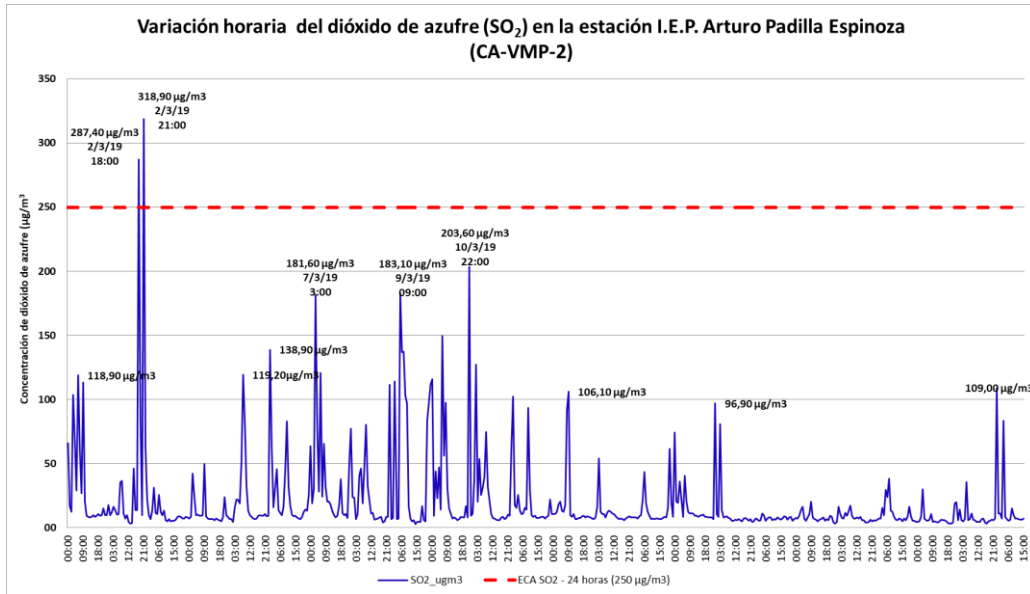


Figura 5.8. Variabilidad horaria de dióxido de azufre (SO_2) del 1 al 24 de marzo en la estación de vigilancia ambiental de la calidad del aire I.E.P. Arturo Padilla Espinoza (CA-VMP-2), comparado referencialmente con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire de $250 \mu\text{g}/\text{m}^3$ para el periodo de 24 horas establecido en el Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM.

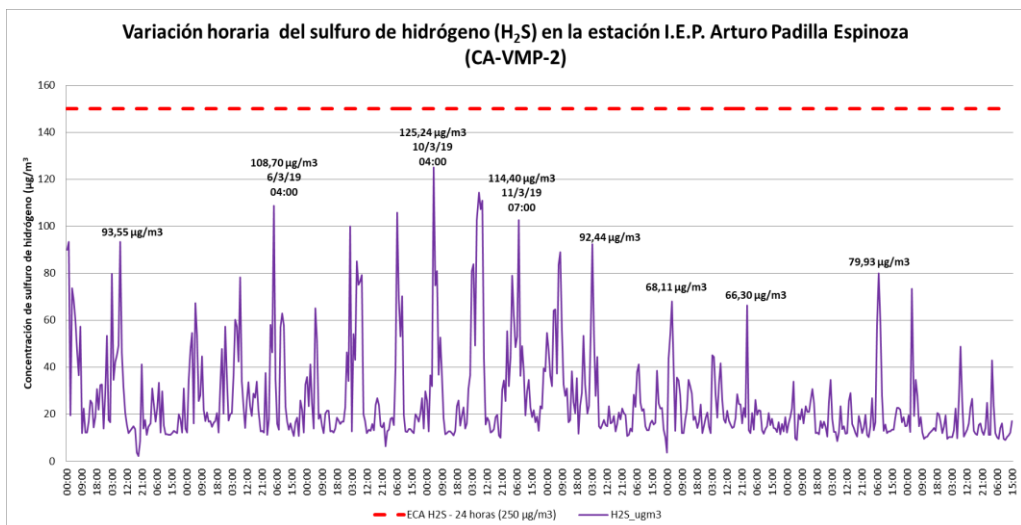


Figura 5.9. Variabilidad horaria de sulfuro de hidrógeno (H_2S) del 1 al 24 de marzo en la estación de vigilancia ambiental de la calidad del aire I.E.P. Arturo Padilla Espinoza (CA-VMP-2), comparado referencialmente con los Estándares de Calidad Ambiental (ECA) para Aire de $150 \mu\text{g}/\text{m}^3$ para el periodo de 24 horas establecido en el Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM.

6. CONCLUSIONES

- La vigilancia ambiental de calidad de aire realizado en el ámbito de la zona industrial de Ventanilla y distrito de Mi Perú durante el mes de marzo se llevó a cabo en el periodo comprendido por los días 4, 7, 13, 16, 19 y 29 de marzo de 2019 para el monitoreo de material particulado PM_{10} , $PM_{2,5}$ y metales en PM_{10} ; y para el caso de los gases SO_2 y H_2S , se consideró el periodo del 1 al 23 de marzo.
- Las concentraciones de 24 horas de material particulado menor a 10 micras excedieron los Estándares de Calidad Ambiental para Aire de $100 \mu g/m^3$ establecido en el Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM en 3 de las 4 estaciones de vigilancia ambiental: en el AH Virgen de Guadalupe Mz. O Lote 11 (CA-VMP-1) y en la estación AH Virgen de Guadalupe Mz. Y Lote 28 (CA-VMP-7) se excedió el valor de los ECA para Aire de PM_{10} los días 7, 16 y 29 de marzo, y en la I.E.P. Arturo Padilla Espinoza (CA-VMP-2) los días 7, 13, 16, 19 y 29 marzo de 2019.
- El promedio mensual de las concentraciones de plomo en material particulado menor a 10 micras no excedió el valor del Estándar de Calidad Ambiental para Aire de $1,5 \mu g/m^3$ establecido en el Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM en las 4 estaciones de vigilancia de calidad de aire ubicadas en el distrito de Ventanilla y Mi Perú. Sin embargo, las concentraciones de 24 horas de plomo excedieron en 2 ocasiones el valor de la normativa referencial canadiense establecido en $0,5 \mu g/m^3$ en la estación de vigilancia de calidad del aire ubicado en el AH Virgen de Guadalupe Mz. O Lote 11 (CA-VMP-1) los días 7 y 29 de marzo de 2019.
- Las concentraciones de 24 horas de material particulado menor a 2,5 micras no excedieron los Estándares de Calidad Ambiental para Aire de $50 \mu g/m^3$ establecido en el Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM en la estación de vigilancia ambiental, ubicada en la I.E.P. Arturo Padilla Espinoza (CA-VMP-2).
- Durante el periodo de vigilancia del mes de marzo (4 al 30 de marzo de 2019) la dirección del viento tuvo una predominancia del oeste (W) seguido de vientos del oeste suroeste (WSW) y del sur oeste (SW).
- Las concentraciones de 24 horas de dióxido de azufre (SO_2) y sulfuro de hidrógeno (H_2S) no excedieron los Estándares de Calidad Ambiental para aire de $250 \mu g/m^3$ y $150 \mu g/m^3$, respectivamente, establecidos en el Decreto Supremo N.º 003-2017-MINAM en el punto de monitoreo ubicado en la I.E.P. Arturo Padilla Espinoza (CA-VMP-2).

7. RECOMENDACIONES

- Remitir una copia del presente informe a las siguientes instituciones para los fines correspondientes:
 - Dirección de Supervisión Ambiental de Actividades Productivas.
 - Municipalidad distrital de Mi Perú.
 - Municipalidad distrital de Ventanilla.



PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

STEC: Subdirección
Técnica Científica

Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad

8. ANEXOS

Anexo 1: Mapa de ubicación de las estaciones de monitoreo de calidad de aire

Anexo 2: Ficha fotográfica

Anexo 3: Datos de campo, cálculos de aire, data meteorológica y resultados de laboratorio

Anexo 3.1: Datos de campo

Anexo 3.2: Cálculos de aire

Anexo 3.3: Data meteorológica

Anexo 3.4: Resultados de laboratorio

Anexo 4: Certificados de calibración de los equipos

Anexo 5: Cadena de custodia

Anexo 6: Informes de ensayo de laboratorio

Es cuanto informamos a usted para los fines pertinentes.

Atentamente:

[LANCCO]

[JGONZALEZ]

Visto este informe la Dirección de Evaluación Ambiental ha dispuesto su aprobación.

Atentamente:

[DRAMOS]



"Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el OEFA, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sistemas.oefa.gob.pe/verifica> e ingresando la siguiente clave: 04593747"



04593747